

# Circular N° 111

**3 Febrero, 2023**

**Asunto:** Circular 111 Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2023

**Para:** Operadores de red

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución CREG 061-1996, que modificó la Resolución CREG 025-1995 en su numeral 2.2.4, el 2 de febrero de 2023 el Consejo expidió el Acuerdo 1659, por el cual se aprobó el Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2023, en el que se estableció lo siguiente:

1. Los operadores de red deben realizar pruebas a las etapas 7 y 8 con la función  $df/dt$  del esquema EDAC según el procedimiento previsto en el Acuerdo 1059 de 2018 y entregar los resultados de las mismas **a más tardar el 31 de agosto de 2023 en los formatos previstos en el Anexo del Acuerdo antes mencionado.**
2. Para efectos del reporte de información del EDAC definido en el Acuerdo 1059 de 2018, los operadores de red deberán tomar como referencia la demanda real del día 19 de agosto de 2022, indicada por el CND como el día de máxima demanda de energía del año 2022.

Los invitamos a consultar los acuerdos en la página WEB del CNO: [www.cno.org.co](http://www.cno.org.co)

Cordial saludo,

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre